

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

VA POR MÉXICO APN

Va por México es una agrupación incluyente, de presencia nacional con diversidad de personas, quienes actuamos de manera colectiva para intervenir en el ámbito público en lo que hace a lo toma de decisiones mismas que conciernen a todo ciudadano.

La situación actual de nuestro país requiere de un movimiento social que plantee nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, que vele por la aplicación efectiva de los derechos individuales y sociales, estamos ante una propuesta transformadora, moldeada por nuevos elementos como la responsabilidad social, la inclusión, ética y valores, que se conforma por cada ciudadano que tiene interés más allá de la libertad del ejercicio exclusivo de sus derechos, ciudadanos que tienen un compromiso con su propia comunidad y que desean evitar que continúe el daño causado a la sociedad o parte de ella por las acciones o las no-acciones de otros individuos o grupos de que detentan el poder quienes deberían tener una responsabilidad política que es menester implantar.

Un eje central de nuestra agrupación es la participación ciudadana, ya que como mexicanos tenemos la obligación de intervenir en la vida pública y privada del país, a fin de dejar de ser simples espectadores de abusos de poder y fallas en la administración pública, para ser participes y sujetos de cambio, que en conjunto y bajo un esquema de principios, en una verdadera democracia participativa, lograr transformar el medio en que vivimos donde los ciudadanos tengan mayor control sobre los órganos políticos, económicos y administrativos.

Las demandas sociales, en su momento, exigieron el establecimiento de la democracia como forma de gobierno en México, esto toda vez que el desarrollo y crecimiento del país se venía suscitando de manera desigual, satisfaciendo intereses personales de quienes ostentaban posiciones privilegiadas por el poder. Sin embargo, al día de hoy es palpable que sigue existiendo una mala distribución de la riqueza, que las oportunidades de la población para buscar el progreso, no son las mismas, ya que en base al clientelismo que ha patrocinado el gobierno actual no se han logrado alcanzar las metas propuestas, es decir no tenemos el

ANEXO TRES

desarrollo económico deseado ni avances sociales trascendentales pese a que somos democráticos. Nos damos cuenta entonces, que requerimos de cambios estructurales que favorezcan la aparición de la democracia en todos los ámbitos de vida de la nación, para así contar con mayores niveles educativos, lo cual crea un público más articulado, mejor informado y mejor preparado para la organización.

En éste orden de ideas, es importante para fomentar la democracia que tengamos una sociedad activa, presente e interesada en las decisiones políticas que tomen quienes nos gobiernan, lo que se va a dar siempre que contemos con personas educadas, siendo esta una condicional en la que nuestra agrupación pone empeño, esto así debido a que se ha presentado que la ignorancia inhabilita para elegir correctamente entre las propuestas que se planteen, toda vez que al no comprender el alcance de las palabras de un discurso, aunado al desconocimiento acerca de los aspectos políticos, económicos y sociales fundamentales de la sociedad, la voluntad del ciudadano se encuentra viciada, incluso imposibilitada para tomar la decisión correcta.

Planteamos reformas en busca de una profundización hacia formas de democracia más participativas o directas en la democracia representativa. Por otro lado es una realidad que la clase política puede ser quien promueva la ignorancia de la ciudadanía para lograr objetivos personales. Para evitar esa circunstancia nos, proponemos llevar a cabo capacitación de las personas que integran la agrupación y de quienes así lo deseen, a efecto de que comprendan nuestro sistema de gobierno y las propuestas que existan en torno a la política nacional.

En éste sentido, es de observarse que la poca participación ciudadana se refleja en otros ámbitos de la vida democrática de México, se traduce en las elecciones en abstención, un fenómeno que tiene un peso real en la toma de decisiones ya que al no ejercer el derecho y obligación de votar, los ciudadanos permiten que falle el sistema y se pierda en un eco aquellas grandes luchas por elegir a nuestros representantes, esta en todos los mexicanos impulsar nuestro desarrollo, es necesario unirnos para formar una actitud mas social del Estado, ya que el cambio siempre ha surgido ante las exigencias de la sociedad.

hoy en día la democracia es concebida en todo su esplendor como forma de gobierno deseable e, incluso, como el único sistema legítimo a tener en cuenta en el ámbito político mundial, a pesar de que su instauración práctica efectiva es sorprendentemente minoritaria. Prueba de ello es la excesiva frecuencia con que

ANEXO TRES

tal término es empleado por la intelectualidad y clase política actual sin apenas conocer su auténtico significado y consecuencias reales

- la democracia es la mejor forma de gobierno por ser la única que cuenta con el *consentimiento* de los gobernados y, por lo tanto, se edifica sobre el consenso y sobre la aceptación de los gobernantes mediante proceso electoral. Se justificaría, además, por el hecho de que se constituye como un mecanismo de defensa eficaz para evitar el establecimiento y permanencia de un poder político arbitrario o tiranía, permitiendo por ello la protección de los derechos del individuo; mientras que, por otro lado, es el único sistema político capaz de conciliar del mejor modo posible dos valores contrapuestos e incompatibles por naturaleza: la libertad y la igualdad.
- Justificación consecuencia lista: de acuerdo con la cual una institución determinada se justifica porque su existencia produce mejores consecuencias o resultados que su no existencia. A este respecto, si uno observa la realidad que le rodea y comprueba que las cosas están mejor después de la introducción de una institución que antes no existía, tal introducción se encuentra plenamente legitimada. De acuerdo con esta visión, es mejor vivir en democracia por razones fundadas en principios, por razones fundadas en consecuencias y resultados prácticos.

Respectivamente en función de la perspectiva de análisis escogida:

- En primer lugar, desde una perspectiva rigurosamente democrática, el modelo representativo actual es acusado de no regirse por los auténticos principios en los que debe fundamentarse una *auténtica democracia*, " , el actual sistema muestra una práctica elitista y un mecanismo de representación que limita a su expresión mínima la participación real de la población en la gestión y toma de decisiones de los asuntos públicos. Se trata, pues, de una crisis de representación cuya solución radica en mayor participación.
- siendo la seguridad y la protección para el libre ejercicio de los *derechos naturales* del individuo (vida, libertad, propiedad) la función básica a la que ha de circunscribirse la acción gubernamental para que pueda ser considerada legítima.

ANEXO TRES

Dentro de ésta agrupación se defienden los derechos y libertades de nuestra comunidad, así mismo que existe una responsabilidad respecto de la confianza depositada, así que los intereses de la colectividad siempre se verán atendidos.

VA POR MEXICO

El programa de acción de Va Por México está plenamente convencido que.

Nuestros objetivos, declaración de principios sólo podrán llevarse a cabo mediante una intensa participación ciudadana, que se concreten en una unidad productiva y eficaz de las ciudadanas, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad. De ahí que propongamos algunas opciones que buscan articular la dinámica de nuestra agrupación con la energía comunitaria de todos los mexicanos.

PLURALIDAD POLITICA

Somos una organización política plural, incluyente con Vocación democrática, que busca el desarrollo y progreso de todos en base a la unidad Nacional, principios y valores que fomenten la educación y lo grandioso de nuestra cultura como base de nuestro programa de acción.

Este Programa de Acción de Va Por México, en términos de lo establecido por el artículo 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, contiene las medidas planteadas para realizar nuestros objetivos, de nuestra Declaración de Principios, así como nuestras propuestas específicas de política para la solución de los grandes problemas nacionales, las diferentes acciones tendientes a la formación ideológica de nuestros afiliados, en que invariablemente se infundirá el respeto al otro y a sus derechos en la vida política.

Para Va Por México.

Para va por México son indispensable centros multidisciplinarios enfocados al estudio de los efectos a corto a mediano y a largo plazo de los programas de gobierno y de las agendas partidarias, que permita garantizar el desarrollo de nuestro país.

Impulsar por todos los medios pacíficos y democráticos a nuestro alcance una mayor conciencia en nuestro país, no sólo entre nuestros militantes sino también entre los principales actores sociales y entre la ciudadanía en general, acerca de los riesgos e impactos que para el futuro implican las políticas que hoy se adoptan.

La Agrupación promoverá por sí misma o mediante la coordinación de esfuerzos con otras entidades y organizaciones, el florecimiento de la nueva cultura ambientalista, sustentada en los siguientes principios rectores:

ANEXO TRES

Que el hombre forma parte de la naturaleza y que por su propia sobrevivencia está obligado a cuidarla.

Que de acuerdo a esta visión ambientalista, el hombre sea el centro, el destinatario de todo modelo de desarrollo y beneficiario de un medio ambiente sano.

Que por lo mismo, la familia humana acepte el deber de armonizar sus leyes con las de la naturaleza, de conciliar los progresos tecnológicos y el desarrollo industrial con la vital conservación de la naturaleza.

Que las riquezas y los bienes de la naturaleza son herencia común; que por ello no deben ser acaparados por los fuertes y los poderosos, sino que han de tener uso solidario para la realización digna de las presentes y futuras generaciones. Nuestra Agrupación encaminará sus acciones hacia el logro de los siguientes objetivos:

Que se diseñe y aplique una política ambientalista cuyo fruto sea un modelo de desarrollo sostenible, de modo que el progreso sea compatible y subordinado al respeto de la vida, al orden e integridad de nuestro planeta.

Que se destinen recursos suficientes a la investigación en materia ecológica y se apliquen los resultados a favor de un sano equilibrio ambiental.

Que se establezcan centros permanentes de diagnóstico integral en todo el país, a fin de que se detecte oportunamente el grado de perturbación ambiental.

Destinar recursos suficientes a programas sustentables para el enriquecimiento y limpieza de suelos y aguas de ríos, lagos y mares.

La corresponsabilización de todos los sectores de la sociedad en la lucha a favor del equilibrio ambiental.

La instalación obligatoria de efectivos equipos anticontaminantes para la planta industrial.

Aplicación de un programa integral para resolver el problema de la deforestación y desertificación, lo mismo que para restablecer los ecosistemas y proteger a las especies en peligro de extinción.

ANEXO TRES

El establecimiento de plantas para el tratamiento de las aguas negras y para evitar que éstas contaminen ríos, lagos y mares.

Todo tipo de estímulos para el uso de transporte eléctrico y reglamentación efectiva para mantener los vehículos automotores en condiciones adecuadas.

Que en nuestro sistema educativo, la cultura ambientalista ocupe un espacio preferente, de manera que en el menor plazo posible, se logre la concientización y la adhesión entusiasta de la sociedad a la nueva cultura ambientalista.

SUSTENTABILIDAD.

Los hidrocarburos son recursos estratégicos para el desarrollo nacional; su explotación y comercialización resultan de enorme importancia para las finanzas públicas y para el desarrollo social, por lo cual, es indispensable que la Nación mantenga su soberanía sobre ellos. La importancia estratégica del petróleo debe vincularse de manera funcional al proyecto de modernización de la planta productiva nacional. Es urgente que se estimulen la investigación y el desarrollo tecnológico; así como un nuevo régimen fiscal para PEMEX

Impulsar el crecimiento económico con eficiencia productiva y pertenencia tecnológica, la estabilidad de los precios con una mejor distribución de la riqueza, la recuperación del empleo y de la inversión productiva, la equidad en el nivel y calidad de vida

Promover una descentralización en las responsabilidades de generación de ingresos públicos, para lograr una federalización del gasto público, más equitativa.

Pugnar por que el Estado modernice la presencia de la banca de desarrollo para apoyar una política de integración de cadenas productivas, de incremento de la productividad y de generación de tecnología, atendiendo las diferencias regionales del país.

Apoyar las medidas tendientes a resolver el vicio que genera el sector externo en el proceso de importaciones, fomentando la expansión tecnológica y productiva en la economía nacional que consoliden un mercado interno fuerte.

Promover un proceso de desarrollo sustentable, fundamentado en una mejor calidad de vida y una más racional y positiva relación con el medio ambiente.

Incorporar el sector agropecuario a una dinámica de mercado, considerando la seguridad jurídica de la propiedad, la disposición de crédito para financiar proyectos productivos, la capitalización y el ahorro en el campo.

ANEXO TRES

Buscar en el sector industrial la integración de un mercado de bienes intermedios y finales, que incorporen a la pequeña y mediana industria, con tecnología adecuada para un mercado eficiente.

Apoyar la integración regional de cadenas productivas con el fomento de la inversión nacional y el apoyo de la inversión extranjera, para solucionar la desintegración actual del mercado nacional y las graves diferencias en calidad de vida.

Planear y crear bases suficientes de cambio tecnológico para la inevitable reducción, en el largo plazo, tanto de reservas petroleras como de la eficiencia en su distribución.

Lograr un crecimiento con una mejor distribución del ingreso, promoviendo un creciente nivel de productividad que permita soportar una mayor equidad a favor de la población trabajadora que genera la riqueza.

POLITICA SOCIAL.

Abatir la desigualdad debe ser un propósito común y permanente de los tres niveles de gobierno. La acción pública y el esfuerzo social deben encaminarse a establecer oportunidades equitativas, traducidas en la cobertura y el mejoramiento de los servicios de educación, salud y vivienda.

Impulsar vigorosamente la capacidad participativa de la sociedad civil para ejecutar políticas públicas que garanticen la promoción efectiva y real del bienestar social.

Inducir el aceleramiento de los programas de seguridad y justicia social, cuyo impacto contribuya a la redistribución de los ingresos a favor de los grupos que menos tienen.

Apoyar como lucha de la sociedad civil, un esfuerzo nacional para superar el atraso de las zonas marginadas y los pueblos indígenas, privilegiando el respeto hacia estos pueblos

- Fomentar la apertura y crecimiento de los programas de atención especial a grupos vulnerables, como parte de un proceso global de justicia social.

Luchar con el fin de asegurar para la población trabajadora tenga acceso a servicios de salud integrales, oportunos y de calidad óptima.

ANEXO TRES

Respaldar el respeto absoluto de los derechos de los trabajadores y promover que los sistemas de seguridad social mejoren permanentemente la atención y los servicios que brindan al trabajador y a sus beneficiarios.

Apoyar todas aquellas gestiones tendientes a que se incremente el gasto social orientado a satisfacer las necesidades de vivienda.

Respaldar las acciones emanadas de la política de población para el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de todos los mexicanos Apoyar los programas de regularización del suelo urbano para otorgar seguridad en la tenencia de la tierra y los diseñados para la dotación de servicios públicos.

Alentar los programas de autoconstrucción que permitan aprovechar la capacidad de mano de obra de la población, para la obtención de vivienda propia.

Propiciar programas que concienticen a la población sobre los altos costos que implican la dotación de servicios urbanos y sobre la importancia de su participación en el cuidado y mantenimiento de la infraestructura instalada.

Apoyar las medidas tendientes hacer más transparentes la operación de los sistemas de financiamiento de la vivienda que eliminen trámites burocráticos innecesarios.

Promover la canalización de un volumen mayor de recursos financieros para la vivienda, debido a su utilidad social y a los efectos positivos que sobre la actividad productiva y el empleo ejerce la actividad de la industria de la construcción.

Apoyar todas las medidas tendientes a mejorar la educación pública, lo mismo que la protección de los derechos y prestaciones de los maestros que la imparten.

Trabajar con el fin de que los servicios educativos crezcan y se distribuyan equitativamente en el territorio nacional, ya que el conocimiento es el principal recurso para que progresen los mexicanos y el país avance.

Convocar al establecimiento de un diálogo permanente entre el Magisterio nacional y los sectores del Estado y la sociedad para definir, con precisión, los objetivos y fines del Sistema Educativo Nacional.

Fomentar la consolidación de una educación básica integral, que articule los niveles que la componen en sus dimensiones organizativa, curricular, pedagógica y didáctica.

ANEXO TRES

Apoyar la incorporación de la cultura tecnológica como parte de la formación integral de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo y, por supuesto, el fortalecimiento del Sistema de Educación Tecnológica.

Respaldar la prioridad con que las políticas redistributivas y compensatorias, contribuyan a garantizar la cobertura universal de la educación básica, con equidad y calidad.

Reconocer la diversidad cultural, lingüística y étnica en el sistema educativo, con el fin de superar con decisión las restricciones en la educación para los pueblos indígenas.

Fomentar que los medios de comunicación masiva contribuyan a la preservación de nuestros valores e identidad nacional.

Proponer esfuerzos de ampliación de la base científica, para apoyar e incrementar los proyectos de investigación, particularmente, mediante un vasto programa de becas para estudios de postgrado.

Promover las aportaciones provenientes de fondos públicos y privados para la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Alentar la participación creciente de los tres niveles de gobierno, para crear y alentar espacios alternativos de colaboración, estudio y difusión de nuestro legado cultural, tanto dentro como fuera del país.

Buscaremos la dignificación de la actividad político - electoral a través de la divulgación del respeto a la norma, de la tolerancia, del respeto, de la crítica propositiva, del debate argumentativo, del diálogo y de la negociación de cara al pueblo. Los miembros de "Dignidad Nacional" consideramos que para gozar de una democracia plena, debemos construir la estructura de una democracia participativa en la que los ciudadanos decidan de manera directa sobre hechos que afectan su vida cotidiana.

Trabajaremos por la consolidación de una democracia participativa en la que los ciudadanos no se acontecimientos que afectan su vida cotidiana.

Promoveremos el debate argumentativo entre los grupos e individuos que sostienen ideologías diversas, fomentando con ello la indispensabilidad de la contienda política dentro del marco jurídico y bajo normas éticas que permitan elevar entre la población el concepto de la actividad política.

Establecer programas y campañas de seguridad para prevenir accidentes en el trabajo, en el hogar, en el transporte y en todo espacio y edificio para evitar la discapacidad.

ANEXO TRES

Estimular una nueva cultura de respeto a la dignidad, bienestar, protección e integración al desarrollo de las personas con discapacidad considerando que estos derechos emanan de la condición de la persona humana.

Gestionar ante el Congreso Federal una reforma a la legislación de jubilaciones y pensiones que realmente beneficie al sector de jubilados y pensionados que han dado su vida por el progreso de México y del Estado en particular.

Luchar para que recobren espacios de participación conforme a su experiencia y condición física y mental. Más que a su edad biológica.

Que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales establezcan las facilidades necesarias para aprovechar esa experiencia de los Jubilados y Pensionados brindándoles oportunidades de empleo para complementar sus ingresos y mejorar su condición de vida.

Lucharemos para implementar políticas publicas de integración juvenil que permita blindar a los jóvenes de los problemas que enfrenta nuestra sociedad.

PROGRAMA DE ACCION

- 1.- ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYO MENSUAL EN EFECTIVO ATRAVES DE UNA TARJETA DE DEBITO LA CUAL SE OTORGARA A LOS ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, VIUDAS Y MADRES SOLTERAS.
- 2.- EL GOBIERNO MUNICIPAL TE APOYA CON UN PORCENTAJE EN EL PAGO DE INSCRIPCIONES ESCOLARES DE TUS HIJOS EN LOS SIGUIENTES NIVELES: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, Y PREPARATORIA EN ESCUELAS PÚBLICAS DENTRO DE ESTE MUNICIPIO.
- 3.- SE OTORGARAN BECAS A ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS Y BUEN APROVECHAMIENTO ACADEMICO.
- 4.- OTORGARA UN PAQUETE DE UTILES ESCOLARES DE FORMA GRATUITAAL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS MENCIONADOS EN EL PUNTO 2 DE ESTE.
- 5.- SE OTORGARA UN VALE POR FAMILIA PARA SER CANJEABLE POR UNIFORMES EN TIENDAS 0 COOPERATIVAS ESCOLARES PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA.
- 6.- SE DARAN DESAYUNOS Y MERIENDAS ESCOLARES DE FORMA GRATUITA EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS A NIINOS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA SOLO EN ESCUELAS QUE SE REQUIERAN.

ANEXO TRES

7.- CREACION DE AL MENOS UNA PREPARATORIA Y UNA UNIVERSIDAD PUBLICA DENTRO DEL MUNICIPIO.

8.- SE DOTARAA LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS CON MATERIALES ACTUALIZADOS E INTERNET GRATUITO EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS HASTA UNIVERSIDAD.

9.- CREACION DE AL MENOS UNA ESCUELA PUBLICA MUNICIPAL POR ZONA (SUR, CENTRO, Y ORIENTE) PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

10.-CREACION DE AL MENOS UNA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS.

11.-REALIZACION DE PROGRAMAS QUE PERMITAN GENERAR EMPLEOS CON EL APOYO DEL GOBIERNO Y LA INICIATIVA PRIVADA.

12.-SEGURO MEDICO PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO QUE NO CUENTEN CON ESTE SERVICIO.

13.-SE BUSCARA LOS MECANISMOS IDONEOS PARA OFRECER TRABAJO DE MEDIO TIEMPO A JOVENES ESTUDIANTES DENTRO DE LAS EMPRESAS DE ESTE MUNICIPIO.

14.-SE DARA UN FINANCIAMIENTO HASTA POR \$10,000.00 A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS QUE ASI LO REQUIERAN PARA QUE INICIEN SU PROPIO NEGOCIO O PARA INCENTIVARLO.

15.-SE AUMENTARAN LOS SUELDOS Y MEJORARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICIA Y BOMBEROS ASI COMO A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

16.-REDUCCION DE SUELDOS Y PRERROGATIVAS DEL PRESIDENTE Y DEL CABILDO.

17.-CREAR UN CENTRO MUNICIPAL PARA LA PREVENCION DEL DELITO.

18.-CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD, CERO ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE LA POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL.

19.-SE COMPRARA EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL (DIF) PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES COMO SON LOS EQUIPOS PARA LOS ESTUDIOS DE PAPANICOLAO, COLPOSCOPIA, MAMOGRAFIA, PROSTATA, ENTRE OTROS.

20.-DOTAR LOS CENTROS DE SALUD (DIF) CON MEDICAMENTOS Y SERVICIOS GRATUITOS.

ANEXO TRES

21.-CREAR AL MENOS UN CENTRO DE REHABILITACION Y PREVENCION DE ADICCIONES (ALCOHOLISMO Y DROGADICCION).

22.-REALIZAR PROGRAMAS DE APOYO PARA LA REGULACION Y ESCRITURACION DE TU PATRIMONIO.

23.-CREAR LA PROCURADURIA SOCIAL MUNICIPAL QUE AYUDE A LA REGULARIZACION DE CREDITOS DE VIVIENDA ANTE INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSEMYN Y OTRAS.

24.-MODERNIZAR Y EQUIPAR LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

25.-DAR UNA CANASTA BASICA GRATUITA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

26.-LLEVAR PROGRAMAS A TU COMUNIDAD DE ABASTO A BAJO COSTO.

27.-CREAR UN PROGRAMA DE APOYO PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARA REGULARIZAR TU VIVIENDA Y OBTENER EL TITULO DE PROPIEDAD DENTRO DEL MUNICIPIO.

28.-CREACION DE UNA CONTRALORIA CIUDADANA.

29.-CABILDOS ITINERANTES Y ABIERTOS A LA CIUDADANIA

30.-BUSCAR LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA DARLES A LOS USUARIOS UNA MEJOR CALIDAD DE AGUA SERVICIO Y FACILIDADES DE PAGO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES.

31.-NO INCREMENTAR EL IMPUESTO PREDIAL EN ZONA URBANA Y APOYAR EN LAS ZONAS AGRICOLAS.

32.-APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE A ESTUDIANTES QUE ESTUDIEN FUERA DEL MUNICIPIO EN LOS NIVELES DE PREPARATORIA Y UNIVERSIDAD.

33.-CUIDAREMOS EL MEDIO AMBIENTE CREANDO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA RECICLAR LA BASURA Y OPERAR LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.

34.-CREACION DE MAS Y MEJORES OBRAS PUBLICAS.

VA POR MÉXICO

ESTATUTOS

CAPITULO I

QUIENES SOMOS Y NUESTROS OBJETIVOS

Artículo 1.- Va por México es una organización política nacional conformada por ciudadanos mexicanos, cuyos objetivos son:

1. Fomentar la Participación Ciudadana
2. Siendo un partido incluyente, lograr que sea éste un principio general en la vida cotidiana de los ciudadanos
3. Formar e instruir ciudadanos con valores y ética, que estén bien informados respecto a la política nacional
4. Contribuir en el establecimiento de la Democracia en todos los ámbitos de vida.
5. Coadyuvar a mantener el orden y respeto a las instituciones nacionales

Artículo 2.- El emblema de la organización Va por México está conformado por montañas, un águila y un león

Los colores son: verde militar

Nuestro lema es: Hagámoslo por México

Artículo 3.- El emblema, su diseño y los colores empleados de la organización solamente podrán ser modificados por resolución tomada por mayoría relativa de votos presentes de los miembros en la Asamblea Nacional

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS

Artículo 4.- La organización Va por México se integra por miembros activos, afiliados y simpatizantes.

Artículo 5.- Son miembros activos de Va por México todos aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Tener un modo honesto de vivir.
- III. Contar con su credencial de elector vigente al momento del registro.
- IV. Llenar y firmar la cédula de afiliación.
- V. Además, que participen directamente en los órganos de Dirección, en la Asamblea General, en el Comité Ejecutivo Nacional, en los Comités Directivos Estatales, el Comité Directivo del Distrito Federal, Comités Municipales y Comités Delegacionales del Distrito Federal.

A efecto de acreditar la participación en las tareas de la organización, el Comité Ejecutivo Nacional, los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, los Comités Directivos Municipales y Delegaciones expedirán las constancias respectivas.

Artículo 6.- Son miembros simpatizantes aquellos ciudadanos que, sin ser miembros activos, contribuyan en la realización de los objetivos de la agrupación, mediante aportaciones intelectuales, económicas o con su apoyo de opinión, promoción o propaganda, que sea acorde a los principios de Va por México.

Artículo 7.- Son miembros afiliados aquellos ciudadanos que llenen debidamente el registro de afiliación correspondiente.

ANEXO TRES

Artículo 8.- Los miembros activos tienen los siguientes derechos y obligaciones:

I Derechos:

- a) Obtener la constancia que los acredite como miembros;
- b) Participar en la elaboración de los programas de trabajo y en las actividades que realice la organización;
- c) En los términos de este estatuto: votar, elegir, y ser electo y nominado para pertenecer a los órganos de Dirección;
- d) Recibir los reconocimientos y estímulos que se establecen en estos estatutos a que se haga acreedor por su trayectoria, constancia, lealtad y adhesión a la organización, así como por la prestación y servicios distinguidos;
- e) Representar en los ámbitos nacional e internacional a la Organización Va por México previa autorización de los órganos de dirección competentes;
- f) En caso de sanciones impuestas, ser escuchado en su defensa de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo relativo de estos estatutos.
- g) Comprometerse en el fomento de la participación ciudadana informada;
- h) Cumplir y respetar estos estatutos, la declaración de principios, las decisiones y las disposiciones emitidas por los órganos de dirección de Va por México;
- i) Desempeñar con lealtad, ética, integridad y eficiencia, las tareas que le sean asignadas como miembro de cualquier órgano de Dirección o de cualquier Comisión u Órgano de apoyo del que forme parte;
- j) Preservar y mantener la imagen y los objetivos de la Organización;
- k) Contribuir puntualmente a los gastos de la Organización mediante el pago de las cuotas que establezcan los órganos de dirección competentes y acorde a sus posibilidades
- l) Observar una conducta ajustada a los programas y estrategias de políticas señalados por Va por México y sus líderes.
- m) Asistir puntualmente a las reuniones y Asambleas a las que sean debidamente convocados;
- n) Respetar a los miembros de la Organización, manteniendo la cordialidad, la civilidad y la concordia;
- o) Poner en conocimiento oportunamente a la Comisión de Vigilancia y Ética de los incumplimientos a estos estatutos, faltas a principio e irregularidades en que hubiera incurrido un miembro de la Organización.

Artículo 9.- El Padrón Nacional de Va por México está conformado por todos los miembros afiliados del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales y Comité Directivo del Distrito Federal, Comités Municipales y Comités

ANEXO TRES

Delegacionales en el Distrito Federal, así como los integrantes de las organizaciones adherentes.

Artículo 10.- Es obligación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, Comités Municipales y Comités Delegacionales mantener anualmente actualizado el Padrón y rendir un informe de actividades.

CAPITULO III

DE NUESTRA ORGANIZACIÓN

Artículo 11.- La estructura y los órganos de dirección de la Organización Va por México está conformada por:

- A. La Asamblea Nacional;
- B. Comisión de vigilancia y Ética.
- C. El Comité Ejecutivo Nacional;
- D. Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;
- E. Los Comités Directivos Municipales y Comités Delegacionales en el Distrito Federal.

Artículo 12.- La Asamblea Nacional es el órgano máximo de la Organización Va por México. Para que sus acuerdos sean válidos deberán apegarse a los Estatutos vigentes de la Organización.

Las Asambleas se integrarán por:

- 1. El pleno del Comité Ejecutivo Nacional;
- 2. Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;
- 3. Ex presidentes del Comité Ejecutivo Nacional de Va por México;
- 4. Y los delegados que determine la convocatoria respectiva

ANEXO TRES

Artículo 13.- Las Asambleas serán:

1. Generales Ordinarias, que se celebrarán cada año, verificándose, cuando menos, con la mitad más uno de la representación del total de entidades federativas que cuenten con Comité Directivo Estatal debidamente constituido, más el pleno del Comité Ejecutivo Nacional y La convocatoria siempre será expedida al través del Comité Ejecutivo Nacional.

2.-Generales Extraordinarias, que se celebrarán:

- A. A juicio del Comité Ejecutivo Nacional;
- B. Cuando lo solicite la Comisión de Vigilancia y Ética ante el Comité Ejecutivo Nacional, por escrito, que funde y motive la causa de la convocatoria; y
- C. A solicitud ante el Comité Ejecutivo Nacional de un número no menor de quince Comités Directivos Estatales en pleno uso de sus derechos, motivando la causa de la convocatoria.

Si se trata de una Asamblea Ordinaria con carácter Electivo, ésta deberá ser convocada en un plazo no mayor a los tres años de haber iniciado el período al cual fue electo el Presidente del C.E.N.

Artículo 14.- Las Asambleas serán convocadas por escrito con un mínimo de 9 días de anticipación. Cuando no se verifique una Asamblea por falta de quórum, se convocará para otra, al día siguiente, la que se celebrará con los delegados efectivos presentes.

Artículo 15.- Las Asambleas deberán sujetarse a las siguientes reglas:

- I. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional presidirá las Asambleas y fungirá como Presidente de Debates, excepto cuando la Asamblea haya sido solicitada por la Comisión de Vigilancia y Ética, caso en el cual el Presidente del C.E.N. solicitará de la Asamblea, la designación de un Presidente de Debates, el que deberá ser nombrado por mayoría absoluta de votos de los delegados presentes:

ANEXO TRES

II.- La Orden del día contendrá, a lo menos, los siguientes puntos:

- A. Lista de asistencia.
 - B. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
 - C. Lectura de Correspondencia.
 - D. Informe del Comité Ejecutivo Nacional y de Comisiones, y
 - E. Asuntos Generales, dando preferencia a los de mayor importancia para bienestar de la Organización.
- III. Podrá negarse la estancia en una Asamblea, a un miembro que se encuentre en estado inconveniente a juicio de la mayoría de los delegados
- IV. Puesto a discusión un asunto, quien presida la Asamblea concederá el uso de la palabra por tiempo determinado, tomando en cuenta el orden de la solicitud, hasta tres oradores en pro y tres en contra. Agotada la lista, consultará si el asunto se considera suficientemente discutido en caso negativo, procederá en la forma antes indicada, hasta agotar el debate.
- V. Podrá concederse el uso de la palabra al Presidente de Debates, interrumpiendo el orden de la lista de oradores, para mociones de orden.
- VI. El Presidente de Debates, retirará el uso de la palabra:
- a) Cuando el orador se exprese en forma insolente en contra de alguno de los miembros, de los dirigentes de la Agrupación, o de terceros
 - b) Cuando se haga alusión a hechos de la vida privada de los miembros.
 - c) Cuando el orador se encuentre en notorio estado inconveniente.
- VII. Las votaciones serán nominales o económicas y todos los delegados efectivos tendrán derecho de voz y voto en igualdad de condiciones, siempre que sean miembros activos de la Organización, gozando de esta calidad cuando menos un mes anterior a la convocatoria.

En caso de empate, se abrirá un nuevo turno de oradores, hasta de tres en pro y tres en contra, e inmediatamente se tomará segunda votación, la que si da un nuevo empate, permitirá al Presidente de la Asamblea emitir voto de calidad.

Artículo 16.- Son atribuciones de la Asamblea Nacional:

1. Presentar, discutir y aprobar sobre reformas a la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de Va por México.
2. Conocer de la situación política del País que observe la agrupación, definir las líneas de acción a seguir.

ANEXO TRES

3. Formular las actividades de promoción de la cultura democrática, de participación ciudadana, los lineamientos políticos y electorales para coadyuvar a una opinión pública mejor informada.
4. Formar comisiones según las necesidades de la Agrupación
5. Las demás relacionadas con asuntos de interés general para la Agrupación de acuerdo con la convocatoria respectiva.

Artículo 17.- Las actas de las asambleas nacionales, serán firmadas por el Presidente, el Secretario General y deberán ser notificadas al Instituto Federal Electoral en un plazo no mayor a 10 días hábiles, agregándose el listado de asistencia original con firmas autógrafas de los delegados asistentes.

Artículo 18.- En todo lo no previsto expresamente por estos Estatutos para la celebración y desahogo de las Asambleas, se estará a lo que acuerde el pleno correspondiente, a propuesta de sus delegados.

Artículo 19.- El Secretario General, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el registro de oradores que intervendrán en las sesiones;
- II. Por instrucciones del Presidente, someter a votación los asuntos sujetos a la aprobación del pleno, informando el resultado del mismo;
- III. Firmar las actas de las sesiones plenarias del Parlamento Nacional, junto con el Presidente, Secretario General de Participación Política y el Secretario Técnico.
- IV. Moderar los debates y discusiones que se desarrollen en las sesiones;
- V. Presentar a solicitud de las comisiones, informes, opiniones o resoluciones de las comisiones dirigidas al Comité Ejecutivo Nacional.

DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:

Artículo 20.- El Comité Ejecutivo Nacional está conformado por:

- I. El Presidente;
- II. El Secretario General
- III. El Secretario de Finanzas;
- IV. El Secretario Técnico;

ANEXO TRES

- V. El Coordinador de Educación y capacitación política;
- VI. El Coordinador de Participación Ciudadana
- VII. El Coordinador de asesores;

Artículo 21.- Son Atribuciones y obligaciones del Comité Ejecutivo Nacional.

- I. Realizar todos los actos encaminados a lograr los fines y principios de la Agrupación.
- II. Analizar y decidir, en el ámbito de su competencia, sobre las cuestiones políticas y organizacionales relevantes a Va por México;
- III. Expedir la convocatoria para elegir al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;
- IV. Expedir la convocatoria para elegir al Presidente del Comité Directivo Estatal o del D.F. en los cuales, el término del presidente en turno haya concluido y no se haya emitido la convocatoria correspondiente.
- V. Celebrar acuerdos de colaboración con partidos políticos y agrupaciones políticas afines;
- VI. Las demás que le señalen estos estatutos.

Artículo 22.- Son obligaciones y atribuciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional:

- I. Llevar la representación de la Organización y del Comité Ejecutivo Nacional, en todos los actos en que la organización participe;
- II. Ser miembro de la Asamblea General
- III. Firmar las convocatorias para Asambleas Generales y para sesiones del Comité Ejecutivo;
- IV. Presidir las Asambleas Nacionales y las Sesiones del Comité Ejecutivo Nacional;
- V. Cumplir y vigilar el cumplimiento de los Estatutos y de los Acuerdos emanados de la Asamblea General, Parlamento Nacional y de las Sesiones del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones;
- VI. Proveer a la Ejecución de los Acuerdos dictados por la Asamblea General y por el Comité Ejecutivo, cuando su realización no sea de la competencia exclusiva de alguno de los otros miembros del Comité Ejecutivo Nacional;
- VII. Turnar, a los Secretarios, Comisiones y Comités, los asuntos que sean de su competencia, vigilando que cada uno de ellos cumpla con sus obligaciones;
- VIII. Informar en cada Junta o Sesión del Comité Ejecutivo, sobre el resultado de los acuerdos tomados en juntas anteriores;

ANEXO TRES

- IX. Rendir un Informe Anual de Actividades.
- X. Autorizar, de acuerdo con el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, los movimientos relativos a los fondos de la Organización;
- XI. Invertir a nombre de la Organización los fondos de ésta, previo acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional;
- XII. Dar seguimiento y evaluar periódicamente los avances de los programas de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;
- XVI. Expedir y firmar los nombramientos de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional así como el de los Presidentes de los Comités Directivos Estatales electos en las asambleas estatales correspondientes;
- XIII. Designar y sustituir a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional que desempeñarán el cargo durante el periodo al cual haya sido elegido;
- XIV. Firmar las credenciales de los militantes;
- XV. Las demás inherentes a la naturaleza de sus funciones.

Artículo 23.- Son obligaciones y atribuciones del Secretario General de Cultura Democrática:

- I. Abocarse al conocimiento de todos los conflictos y dificultades de la Organización;
- II. Tratar con el Partido todos los asuntos relacionado con el Programa de acción de la Organización, y los que afecten a uno o a varios de los miembros o al interés general de la Organización, e informar por escrito del trámite o resolución de los que fueron puestos a su consideración por escrito;
- III. Proponer al Comité Ejecutivo las modificaciones que estime pertinentes, en los Estatutos y documentos Oficiales de la Organización;
- IV. Tener también la representación y capacidad para reclamar, ante la autoridad que corresponda, los derechos de la Organización y los de sus miembros;
- V. Suplir y representar en sus faltas temporales, ausencias, licencias y renuncia al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
- VI. En caso de falta definitiva del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, asumir las funciones del Presidente, y en un lapso no mayor de tres meses expedir la convocatoria para elegir al Presidente del CEN.
- VII. Encargarse de la vinculación de los comités estatales y del Distrito Federal con el Comité Ejecutivo Nacional, colaborando en la coordinación, programación, seguimiento y evaluación de las actividades políticas más relevantes;

ANEXO TRES

- VIII. Expedir y firmar conjuntamente con el Presidente los nombramientos que acuerde el Comité Ejecutivo Nacional;
- IX. Proponer, previo análisis y estudio, en acuerdo con el Secretario de Elecciones y el Coordinador de Asesores, a los miembros de Va por México que tengan posibilidades reales de ser candidatos a cargos de Elección popular, para su probable postulación;
- X. Establecer contacto permanente con todos los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos de los Estados y Comisiones para coadyuvar al cumplimiento de sus funciones;
- XI. Las demás que se deduzcan de la naturaleza de sus funciones y las que en forma expresa le confiera el Presidente de la Organización.
- XII. Llevar el registro y expediente de los miembros de la Organización, en que consten los datos y documentos necesarios;
- XIII. Tener constantemente informados a los miembros, por medio de oficios de las actividades más importantes de la Organización;
- XIV. Llevar la estadística general;
- XV. Llevar la nómina de la Organización y la representación junto con el Presidente para todos los asuntos jurídicos laborales;
- XVI. Atender todos los asuntos administrativos, de los que dará cuenta al Presidente para su acuerdo;
- XVII. Elaborar en conjunto con los miembros del Comité Ejecutivo Nacional los programas, cursos, seminarios y foros necesarios para la amplia capacitación de los dirigentes municipales y los delegacionales;

Artículo 24.- Son obligaciones y atribuciones del Secretario Técnico:

- I. Cumplir y dar cuenta al Presidente de los asuntos que competen a la Secretaría General
- II. Acordar con el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, la correspondencia del área de Cultura Democrática de la Organización, anotando el trámite que corresponda a cada documento;
- III. Llevar el registro y expediente de los miembros de la Organización, en que consten los datos y documentos necesarios.
- IV. Tener constantemente informados a los miembros, por medio de oficios de las actividades más importantes de la Organización.
- V. Llevar la estadística general, controlar las labores de archivo del área de Participación Política;

ANEXO TRES

- VI. Acordar con el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, la creación de subcoordinadores necesarias para el auxilio en el cumplimiento de las obligaciones de los coordinadores del área de Participación Política;
- VII. Vigilar el debido cumplimiento de las atribuciones contenidas en este estatuto de las integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.
- VIII. Promover la solidaridad interna de la Organización y las buenas relaciones entre los agremiados y entre la Organización y otros organismos similares del país.
- IX. Constituir el Directorio de los Dirigentes municipales de todo el país.
- X. Organizar en acuerdo con el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, reuniones nacionales de Dirigentes municipales para establecer estrategias conjuntas de fortalecimiento municipal.
- XI. Dar seguimiento, en comunicación con los dirigentes estatales a los planes y programas en cada estado para la consecución de la planeación estratégica.
- XII. Promover las relaciones personales entre los miembros de la Organización y miembros de otros países.
- XIII. Informar al Comité Ejecutivo Nacional de las reuniones y conferencias internacionales de interés para la Organización.
- XIV. Convocar a reuniones a las comisiones previo acuerdo con el Presidente. Las decisiones ahí tomadas será por mayoría absoluta de los Presidentes de comisión.
- XV. Proponer al Comité Ejecutivo, las reformas a los presentes estatutos, que por razones técnicas, deben introducirse para beneficio de la Organización.
- XVI. Establecer comunicación con oficinas de trabajo, centros de investigación científica y asociaciones similares que estudien y analicen asuntos políticos, para reunir la mayor información acerca de estos aspectos, en beneficio de la Organización y de sus miembros.

Artículo 25.- Son obligaciones y atribuciones del Secretario de Finanzas:

- I. Recaudar los ingresos ordinarios y extraordinarios;
- II. Tener bajo su personal cuidado y responsabilidad, los fondos de la Organización, que deberán ser depositados a nombre de la misma en una institución bancaria;
- III. Firmar, en conjunto con el Presidente del comité ejecutivo nacional la documentación relacionada con el movimiento de valores encomendados a su cuidado;

ANEXO TRES

- IV. Hacer los pagos de gastos conforme el Presupuesto aprobado y a los Acuerdos de Asamblea recabando la firma del Secretario General y del Presidente cuando excedan de tres mil pesos.
- V. Llevar siempre al corriente un Libro Diario y uno de Caja.
- VI. Formular mensualmente un corte de caja y un estado de Contabilidad.
- VII. Formular cada año un corte de Caja y un estado de Contabilidad que deberán publicarse para conocimiento de los miembros.
- VIII. Tener a disposición de las Comisiones de Vigilancia y Hacienda la documentación de la Tesorería y proporcionar todos los datos que las mismas le soliciten.
- IX. En ningún caso deberá hacer préstamos o anticipos de ninguna especie, salvo acuerdo expreso del Comité Ejecutivo.
- X. Llevar un inventario valorizado de todos los bienes, muebles e inmuebles, útiles y demás objetos pertenecientes a la Organización.
- XI. Formular el Proyecto de presupuesto de la Organización,

Artículo 26.- Son obligaciones y atribuciones del Coordinador de Educación y capacitación política:

- I. Fomentar los valores democráticos e instruir en sus derechos y obligaciones políticas a los miembros de la agrupación.
- II. La formación ideológica y política de los miembros de Va por México, que promueva la participación ciudadana, tolerancia, la pluralidad y diversidad de ideas, ética y valores.
- III. Fomentar la participación activa de los miembros de Va por México en los procesos electorales constitucionales.
- IV. Elaborar en conjunto con los miembros del Comité Ejecutivo Nacional los programas, cursos, seminarios y foros necesarios para la amplia capacitación de los dirigentes municipales y los delegacionales.
- V. Elaborar un plan de trabajo anual,
- VI. Presentar un informe anual de actividades.

Artículo 27. Son obligaciones y atribuciones del Coordinador de Participación Ciudadana

- I. Elaborar un plan de trabajo anual, el cual será sometido al estudio de la viabilidad del mismo al Secretario General de Participación Ciudadana
- II. Diseñar y mantener programas que fomenten la participación de la sociedad civil en cuestiones trascendentales de la política nacional.

ANEXO TRES

- III. Establecer y evaluar las estrategias de campaña.
- IV. Formular y promover programas de movilización en las elecciones constitucionales;;

Artículo 28.- La Asamblea Estatal o en su caso del Distrito Federal es el órgano rector y representativo de Va por México en la entidad federativa correspondiente; se integrará con:

- I. El Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal.
- II. Los presidentes de los comités municipales, o delegacionales en el caso del Distrito Federal, en el número que determine la convocatoria.
- III. El representante especial del Comité Ejecutivo Nacional.
- IV. El delegado del Comité Ejecutivo Nacional.
- V. Los ex presidentes de los Comités Directivos Estatales o en su caso del Distrito Federal

Artículo 29.- La Asamblea Estatal o del Distrito Federal deberá reunirse en forma ordinaria cada año y al término del periodo de cuatro años por el que fue electo el Presidente del Comité Directivo Estatal, deberá convocarse a Asamblea Ordinaria Electiva.

Artículo 30.- La convocatoria a la Asamblea Estatal será expedida por el Comité Directivo Estatal o el del Distrito Federal, previo acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional, quien enviará un representante especial para su aprobación de los acuerdos ahí tomados.

Artículo 31.- La Asamblea Estatal o del Distrito Federal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Conocer y aprobar, en su caso, el informe que deberá rendir el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal acerca de las actividades realizadas.
- II. Aprobar la estrategia de cultura democrática y participación ciudadana para la entidad federativa de que se trate.
- III. Elegir al Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, según el caso, y tomarles la protesta correspondiente.
- IV. Las demás que le señalen estos Estatutos.

Artículo 32.- El Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, se integrarán por analogía por los cargos del Comité Ejecutivo Nacional.

ANEXO TRES

Artículo 33. Son obligaciones y atribuciones del Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal:

- I. Llevar la representación de la Organización en la entidad federativa de que se trate;
- II. Firmar las convocatorias para la Asamblea Estatal o del D.F., Parlamento Estatal o del D.F. y para sesiones del Comité Directivo Estatal o del D.F.;
- III. Presidir las Asambleas Estatales, Parlamentos Estatales y sesiones del Comité Directivo Estatal;
- IV. Presentar el informe anual por escrito de las actividades realizadas por el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal ante la Asamblea Estatal o del D.F., al Comité Ejecutivo Nacional y ante el Parlamento Nacional.
- V. Informar al Comité Ejecutivo Nacional de donaciones, aportaciones de manera económica o en especie que se reciban a nombre de la Organización Va por México.

Artículo 34.- El Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, durará en funciones seis años, y no podrán reelegirse para el periodo inmediato posterior.

Artículo 35.- Para tener la calidad de candidato a ocupar la presidencia del comité directivo estatal o del Distrito Federal, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno uso y goce de sus derechos político electorales;
2. No estar sujeto a proceso penal en su contra;
3. Contar con credencial para votar con fotografía;
4. Reunir como mínimo el apoyo expreso mediante carta manifiesta de la tercera parte de comisiones del parlamento estatal y de la tercera parte del comité directivo estatal;
5. Así como tener el apoyo expreso mediante carta manifiesta de por lo menos cinco comisiones del parlamento nacional de la organización.

CAPITULO IV

COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES

Artículo 36.- La Organización Va por México contará con comisiones ordinarias y especiales.

Artículo 37.- Las comisiones ordinarias serán constituidas por el Comité Ejecutivo Nacional, y serán las siguientes:

- a) Comisión de Ética y Justicia.
- b) Las demás que se tengan que formar a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la Agrupación.

Artículo 38.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Ética y Justicia.

- I. Vigilar que todos los miembros de la Organización Va por México cumplan con lo establecido en los presentes Estatutos, en los acuerdos de Asamblea, del Parlamento Nacional y del Comité Ejecutivo.
- II. Iniciar de oficio o a razón de queja una investigación sobre las faltas y conductas de los miembros de la organización que puedan o causen daño y/o perjuicio a Va por México.
- III. En caso de faltas no graves, podrá sancionar a los miembros de la organización, con amonestaciones públicas o privadas, cuando así lo amerite.
- IV. Conocer, investigar y resolver sobre las conductas y faltas graves de los miembros de la organización que ameriten cancelación del registro de afiliación, expulsión o destitución de cargo o funciones, turnando el dictamen definitivo al Comité Ejecutivo para ser sometido a la Asamblea General.
- V. Ordenar y desahogar todas las diligencias e investigaciones necesarias para el debido cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 39.- Las Comisiones Permanentes de Organización Va por México, serán órganos competentes para elaborar informes, opiniones o resoluciones dirigidas al Comité Ejecutivo Nacional con el objeto de que la Organización cumpla con sus atribuciones legales.

ANEXO TRES

Artículo 40.- Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo.
- b) Rendir un informe anual de sus actividades al Comité Ejecutivo Nacional
- c) Resolver los asuntos que el Comité Ejecutivo Nacional de Va por México les turne.

Artículo 41.- Los miembros de las comisiones están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada. Tres faltas sin justificación será causa de sustitución.

Los Presidentes de los Comités Directivos de las Entidades Federativas, podrán formar parte de las comisiones mas no presidirlas.

Artículo 42.- Las comisiones especiales se podrán constituir en la asamblea general de delegados o parlamento nacional, cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Cuando se haya agotado el objeto de una comisión especial o al final del periodo del Comité Ejecutivo Nacional actual, el Comité Ejecutivo Nacional informará lo conducente a la asamblea en la cual se hará la declaración de su extinción.

CAPITULO V

DE LA RESPONSABILIDAD Y SANCIONES DE NUESTROS MIEMBROS

Artículo 43.- Los miembros de la Asociación que cometan faltas, se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- I. Remoción;
- II. Amonestación; podrá ser privada o pública;
- III. Sanción económica
- IV. Suspensión de derechos organizacionales de manera parcial, total o temporal hasta por 6 meses
- V. Expulsión.

ANEXO TRES

Artículo 44.- Los miembros serán removidos, amonestados, suspendidos, sancionados o expulsados a juicio de la Comisión de Honor y Justicia, conforme a los estatutos.

Serán automáticamente suspendidos en sus derechos, los miembros que dejaren de pagar sus cuotas ordinarias por más de seis meses.

Artículo 45.- Son causas para expulsar a los miembros de la Organización las siguientes:

- I. Hacer labor de división entre los miembros, en perjuicio de la Organización.
- II. Falta de probidad en el desempeño de su cargo
- III. El llevar a cabo actividades que contravengan los ideales u objetivos de Va por México con personas o grupos políticos ajenos a la misma.
- IV. El desacato comprobado de las disposiciones y acuerdos emanados de los órganos directivos de Va por México.

Artículo 46.- La aplicación de sanciones a los asociados estará sujeta al siguiente procedimiento:

- I. Toda acusación deberá turnarse a la Comisión de Ética y Justicia quien notificará al miembro de la situación de la cual se le acusa.
- II. El acusado tendrá derecho a ser preparar su defensa y dar contestación en un término de 10 días.
- III. La Comisión tendrá un término de 15 para emitir su resolución
- IV. La Comisión de Ética y Justicia, podrá allegarse de pruebas a efecto de contar con elementos suficientes para emitir su determinación.
- V. En los casos de expulsión los proyectos de resolución serán propuestos ante la Asamblea General a efecto de su determinación.

Artículo 47.- Además de las sanciones a que se hagan acreedores, son causa para destituir de su cargo a los funcionarios del Comité Ejecutivo, Comités Directivos, y las Comisiones, las siguientes:

ANEXO TRES

- I. La comprobada deficiente gestión política y/o administrativa.
- II. Negarse a rendir los informes solicitados por la Asamblea, el Comité Ejecutivo, Comisiones o miembros, sobre asuntos comprendidos en sus funciones.

PRIMERO. Los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Va por México, aprobados por la Asamblea General, se comunicarán en tiempo y forma al Consejo General del Instituto Federal Electoral para los efectos de ley.

SEGUNDO. Los presentes estatutos entrarán en vigor una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral declare su procedencia constitucional y legal, en los términos del artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Una vez hecha la declaratoria anterior, quedarán abrogados los Estatutos hasta ese momento vigentes.

TERCERO. Los procesos para la elección de dirigentes y postulación de candidatos convocados en fecha previa a la vigencia de los presentes Estatutos, se regirán por las disposiciones en vigor a la fecha de la expedición de las convocatorias respectivas.